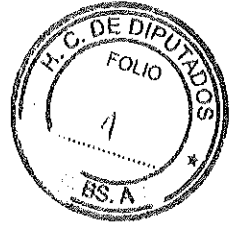




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1099 126-27



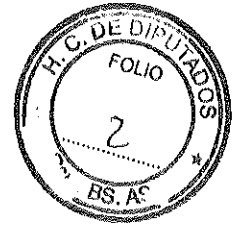
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

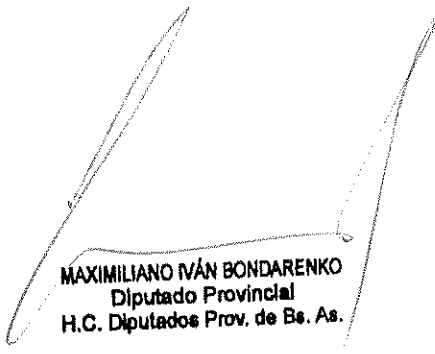
Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Seguridad y demás organismos competentes —incluyendo la Contaduría General de la Provincia, la Fiscalía de Estado y la Asesoría General de Gobierno—, informe a esta Honorable Cámara, en el plazo de treinta (30) días hábiles, sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la contratación identificada como proceso licitatorio N.º 179-0546-LPU25, mediante la cual la Provincia de Buenos Aires alquiló un simulador de vuelo del helicóptero EC-145, en particular:

1. Informe si la contratación fue precedida de un proceso de licitación pública, licitación privada o contratación directa, indicando el encuadre legal utilizado y la justificación de la modalidad elegida, en atención al monto total involucrado;
2. Remita copia íntegra del expediente administrativo correspondiente al proceso licitatorio N.º 179-0546-LPU25, incluyendo pliego de bases y condiciones, ofertas presentadas, actas de evaluación, dictámenes jurídicos, informes de preadjudicación y orden de compra definitiva;
3. Informe el monto total abonado o comprometido en concepto de alquiler del simulador de vuelo del helicóptero EC-145, especificando:
 - a. el valor en dólares estadounidenses y su equivalente en pesos al tipo de cambio aplicado;
 - b. el período de vigencia del contrato de alquiler;
 - c. los plazos y condiciones de pago pactados, incluyendo el esquema de cuotas si correspondiere;
4. Indique si se realizó un análisis comparativo de costos previo a la contratación que haya evaluado la opción de adquisición definitiva del equipo, detallando:
 - a. si dicho análisis obra en el expediente administrativo;
 - b. los valores de mercado relevados para la compra de un simulador de características equivalentes;
 - c. los fundamentos técnicos y económicos que justificaron la modalidad de alquiler por sobre la adquisición;
5. Describa las especificaciones técnicas del simulador contratado, informando en particular:
 - a. si el equipo cuenta con sistema visual operativo al momento de su entrega y funcionamiento;
 - b. si el equipo cuenta con software de simulación instalado y habilitado para su uso;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

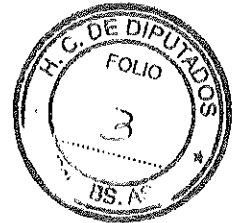
- c. el nivel de fidelidad técnica (FSTD Level) certificado por autoridad competente;
- d. la empresa proveedora, su domicilio legal y sus habilitaciones en el rubro;
6. Exprese el precio de mercado de adquisición de un simulador de características equivalentes o superiores al contratado, aportando las referencias de valores de mercado nacionales o internacionales relevadas por organismos provinciales al momento de la contratación;
7. Detalle el costo correspondiente al curso de capacitación incluido en el contrato, especificando:
 - a. institución o empresa a cargo de la capacitación;
 - b. cantidad de horas, modalidad presencial o virtual, y cantidad de efectivos destinatarios;
 - c. monto abonado en dólares y su equivalente en pesos;
8. Consigne qué organismos provinciales participaron en la elaboración de los pliegos técnicos y en qué etapa del procedimiento intervino la Fiscalía de Estado o la Asesoría General de Gobierno;
9. Informe si el simulador se encuentra actualmente en funcionamiento, en qué sede opera, cuántos efectivos han sido capacitados desde su puesta en marcha y cuál es la proyección de uso para la vigencia del contrato;
10. Enuncie si la empresa adjudicataria registra contratos previos con el Estado provincial o nacional, y si al momento de la adjudicación contaba con las habilitaciones y certificaciones requeridas por el pliego.


MAXIMILIANO IVÁN BONDARENKO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1099 /26-27



Fundamentos

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Provincial información detallada sobre la contratación, en modalidad de alquiler, de un simulador de vuelo del helicóptero EC-145 realizada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del proceso licitatorio N.º 179-0546-LPU25.

La Provincia habría abonado USD 1.724.307 en concepto de alquiler del simulador, más USD 22.080 por un curso de capacitación asociado, totalizando una erogación cercana a USD 1,75 millones —equivalente a más de \$2.357 millones de pesos—. Además de ello, el equipo contratado carecería de sistema visual y de software de simulación, y que su valor de adquisición en el mercado sería sustancialmente inferior al monto pagado por el alquiler.

Si estos datos son exactos, el Estado provincial habría optado por alquilar un equipo a un precio significativamente mayor que su valor de compra, resignando la propiedad del bien y asumiendo una erogación que no genera patrimonio público. Esta decisión, de confirmarse, implicaría una utilización ineficiente de recursos públicos que merece ser sometida al escrutinio de este Honorable Cuerpo.

La contratación presenta, a partir de los datos disponibles, al menos cuatro áreas de interrogante que justifican el presente pedido:

En primer lugar, la razonabilidad económica de la modalidad elegida: alquilar a USD 1,72 millones un bien que puede adquirirse por la mitad de ese valor es una decisión que debe estar respaldada por un análisis técnico y económico documentado, sometido a controles previos y obrante en el expediente administrativo.

En segundo lugar, las especificaciones técnicas del equipo: si el simulador carece de software y sistema visual, su utilidad para el entrenamiento de tripulaciones resulta cuando menos limitada, lo que agravaría la desproporción entre el costo y la prestación efectivamente recibida por el Estado.

En tercer lugar, la transparencia del procedimiento: la magnitud del monto involucrado exige que el proceso de selección haya garantizado competencia, publicidad y control, con intervención oportuna de los organismos de fiscalización previstos por la legislación de administración financiera.

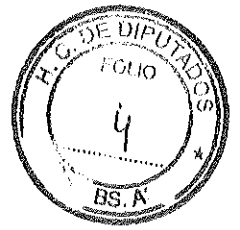
En cuarto lugar, la idoneidad del proveedor: es necesario conocer quién proveyó el equipo, con qué habilitaciones y bajo qué condiciones técnicas se formalizó la contratación, a fin de evaluar si la adjudicación se ajustó a los principios de razonabilidad, eficiencia y transparencia que rigen el gasto público.

Las tripulaciones aéreas de la Provincia cumplen funciones de seguridad, rescate y apoyo operativo de alta exigencia. La capacitación de sus integrantes es una inversión legítima y necesaria. Precisamente por ello, los recursos destinados a ese fin deben aplicarse con la máxima eficiencia y transparencia, adquiriendo o contratando equipamiento técnicamente apto, a precios de mercado razonables y mediante procedimientos que aseguren la mejor utilización del presupuesto público.



EXYTE. D- 1098

126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El control del gasto público es una función constitucional irrenunciable del Poder Legislativo. No cuestionamos la necesidad de equipar adecuadamente a las fuerzas de seguridad provinciales; cuestionamos que esa necesidad haya podido ser atendida de manera antieconómica o con déficit de transparencia en el procedimiento de selección.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara al presente pedido de informes.

MAXIMILIANO IVÁN BONDARENKO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.